



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional”

R- DNAT - 2016 - 1835
Salta, 25 de octubre de 2016
EXPEDIENTE N° 10.334/2014

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 39, elevado por el alumno SERGIO DAVID GOMEZ – LU: 408.107, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 1997, solicitando una nueva prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora Ing. Ana Liliana Zelarayan y el Co-director M.Sc. Juan José Sauad y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución DNAT-2014-0794 (fs. 31/32), de fecha nueve de junio de dos mil catorce, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor a quince meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación de tema;

Que a fs. 36, obra resolución DNAT-2016-1906, de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, otorgando una prórroga para la defensa de la tesina, hasta el nueve de septiembre de dos mil dieciséis;

Que a fs. 39vta. la Comisión de Tesina y la Escuela de Recursos Naturales, analizan el pedido elevado por el alumno, autorizando otorgar una prórroga hasta el nueve de marzo del dos mil diecisiete;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR una nueva prórroga hasta el nueve de marzo del dos mil diecisiete, para que el alumno SERGIO DAVID GOMEZ – LU: 408.107, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: **“ANALISIS ECONOMICO DE LA IMPLEMENTACION DE UN BIODIGESTOR PARA EL APROVECHAMIENTO DE EXCREMENTO DE ORIGEN CAPRINO Y AGUA RESIDUAL GENERADOS EN EL TAMBO CAPRINO DE LA EEA SALTA EN LA LOCALIDAD DE CERRILLOS”**, en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, Director, alumna y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-1835